

# Índice

---

<b>Prólogo</b> .....	13
<b>Nota preliminar</b> .....	19
<b>Introducción</b> .....	23
<b>Capítulo I. La reserva de ley en la transposición de las Directivas europeas: el estado de la cuestión en las jurisprudencias nacionales</b> .....	29
I. LA CUESTIÓN ANTE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES .....	33
II. UNA NOTA SOBRE EL SISTEMA ITALIANO: LA SENTENCIA DE LA CORTE COSTITUZIONALE SOBRE EL NUMERUS CLAUSUS EN LA UNIVERSIDAD (SENTENCIA N.º 383 DE 1998, DE 27 DE NOVIEMBRE) .....	44
III. EL PROBLEMA EN EL SISTEMA ALEMÁN: OBLIGACIÓN DE PREDETERMINACIÓN DEL MARCO LEGAL DE EJERCICIO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA (ART. 80 I 2 GG) Y REMISIONES «DINÁMICAS» AL DERECHO EUROPEO .....	54
1. <i>Consideraciones preliminares</i> .....	54
2. <i>Bestimmtheitsgebot y apertura de la potestad reglamentaria a la ejecución y/o transposición de disposiciones europeas aún no aprobadas: la sentencia del Tribunal Constitucional Federal alemán de 13 de octubre de 1970 (BVerfGE 29, 198) y la evolución posterior de jurisprudencia y doctrina alemanas</i> . . .	58
3. <i>La singularidad del principio nulla poena sine lege en la Constitución alemana (art. 103 II GG) y la incorporación del Derecho penal europeo en el ordenamiento interno mediante normas secundarias</i> .....	73
IV. RECAPITULACIÓN .....	77

<b>Capítulo II. La crisis del principio de autonomía institucional de los Estados Miembros y la aplicabilidad del principio de reserva de ley en las operaciones de transposición de las Directivas europeas . . . . .</b>	<b>79</b>
I. EXCURSO SOBRE EL CONCEPTO Y LA EXTENSIÓN DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LOS ESTADOS MIEMBROS . . . . .	82
1. <i>La autonomía de los Estados Miembros, un auténtico principio del Derecho de la Unión Europea . . . . .</i>	82
A) La negación doctrinal del principio. . . . .	83
B) La verdadera naturaleza jurídica de la autonomía de los Estados Miembros . . . . .	92
2. <i>Equivalencia y efectividad como límites al principio de autonomía de los Estados Miembros . . . . .</i>	97
A) La equivalencia y sus principales ámbitos de aplicación. . . . .	99
B) La efectividad: un límite dotado de una fuerte potencialidad expansiva, pero no absoluto . . . . .	103
II. AUTONOMÍA INSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y EJECUCIÓN NORMATIVA DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DEL PROBLEMA DE LA TRANSPOSICIÓN DE LAS DIRECTIVAS. . . . .	106
1. <i>La evolución de la jurisprudencia europea: ¿puede hablarse de una aplicación contextualizada de los límites al principio de autonomía? . . . . .</i>	106
2. <i>El problema de la reserva de ley en la transposición de las Directivas. . . . .</i>	115
A) Un primer factor de relativización: la anulación de la reserva de ley como exigencia sustancial del Derecho europeo (sentencia del Tribunal de Justicia de 3 de diciembre de 2009, asunto C-424/07, <i>Comisión c. República Federal de Alemania</i> ) . . . . .	126
 <b>Capítulo III. La exhaustividad normativa y el efecto directo de las Directivas como fundamento del desplazamiento de la reserva de ley en las operaciones de transposición. . . . .</b>	 <b>131</b>
I. UNA REFLEXIÓN PRELIMINAR: DIRECTIVAS, DENSIDAD NORMATIVA Y PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD . . . . .	135

II. LOS LÍMITES DE LA EFICACIA NORMATIVA DE LAS DIRECTIVAS. SOBRE SU NO FUNGIBILIDAD CON LA LEY NACIONAL. . . . .	148
1. <i>Efecto directo, obligación de interpretación conforme y responsabilidad extracontractual: un haz de garantías mínimas frente al incumplimiento del deber de transposición</i> . . . . .	149
2. <i>Ulteriores desarrollos sobre la eficacia de la Directiva: el intento de maximización del denominado «efecto bloqueo» y la doctrina alemana del «efecto directo objetivo»</i> . . . . .	168
III. DIRECTA APPLICABILIDAD Y EFECTO DIRECTO: DOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN LA PRECISIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE REGLAMENTO Y DIRECTIVA COMO FUENTES DEL DERECHO EUROPEO . . . . .	174
1. <i>El fundamento filológico de la distinción: la versión alemana de la definición de las normas de Derecho derivado europeo en los Tratados</i> . . . . .	174
2. <i>La directa aplicabilidad como requisito de la fungibilidad de la norma europea con la Ley nacional</i> . . . . .	177
IV. UN SEGUNDO FACTOR DE RELATIVIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY: LA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA LEGEM (NACIONAL) DE LA DIRECTIVA DOTADA DE EFECTO DIRECTO. ESPECIAL REFERENCIA AL ÁMBITO LOCAL. . . . .	183
 <b>Capítulo IV. Las consecuencias de la consagración en el nivel constitucional interno de la participación estatal en el proceso de integración sobre la elección del instrumento de transposición de las Directivas europeas</b> . . . . .	 189
I. LOS LÍMITES DE DERECHO INTERNO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA EN EL <i>EUROPA-ARTIKEL</i> ALEMÁN. . . . .	194
II. EL VALOR CONSTITUCIONAL DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPOSICIÓN DE LAS DIRECTIVAS EN EL ORDENAMIENTO FRANCÉS . . . . .	202
III. LA INMUNIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS ACTOS Y DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DEL DERECHO EUROPEO EN EL SISTEMA IRLANDEÉS. . . . .	212
IV. RECAPITULACIÓN . . . . .	219

<b>Capítulo V. La transposición de las Directivas europeas en Italia mediante reglamentos del Ejecutivo, con especial referencia a los de deslegalización . . . . .</b>	<b>223</b>
I. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL EJECUTIVO EN LA LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1988, N.º 400 . . . . .	224
1. <i>Introducción</i> . . . . .	224
2. <i>Esquema general de la potestad reglamentaria en la Ley n.º 400 de 1988</i> . . . . .	226
3. <i>Dificultades conceptuales relacionadas con las diversas categorías de Reglamentos introducidas por el Legislador de 1988</i> . . . . .	230
4. <i>La adaptación del principio de legalidad a las diversas categorías de reglamentos gubernativos</i> . . . . .	235
A) <i>El reglamento independiente en el ordenamiento italiano</i> . . . . .	236
B) <i>La compleja construcción dogmática de los denominados «reglamentos delegados»</i> . . . . .	239
5. <i>La fuerza pasiva del artículo 17, apartado segundo, de la Ley n.º 400 de 1988</i> . . . . .	248
II. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL EJECUTIVO EN LA TRANSPOSICIÓN DE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS. UN ESTUDIO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE 24 DE DICIEMBRE DE 2012, N.º 234 . . . . .	254
1. <i>Introducción</i> . . . . .	254
2. <i>La transposición de las Directivas europeas mediante reglamentos gubernativos en las primeras leyes reguladoras de la participación italiana en el proceso de integración: de la ausencia de mención de la deslegalización al recurso a una «deslegalización atípica»</i> . . . . .	256
3. <i>Las novedades introducidas por la Ley de 4 de febrero de 2005, n.º 11, y por la Ley de 24 de diciembre de 2012, n.º 234</i> . . . . .	261
4. <i>Las peculiaridades de la Ley de 24 de diciembre de 2012, n.º 234, en relación con los vínculos al Legislador futuro: la cláusula «de sola abrogación expresa» del artículo 58</i> . . . . .	267
III. UN APUNTE SOBRE EL INTERÉS DEL MODELO PARA EL JURISTA ESPAÑOL . . . . .	270
 <b>Conclusiones</b> . . . . .	 <b>275</b>
<b>Bibliografía</b> . . . . .	<b>281</b>